



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 26/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rubén Porras Alonso, contra Inversiones Grecar, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Decreto del Letrado de la Administración de Justicia don José Manuel Recio Nuero

En Talavera de la Reina a 24 de julio de 2018.

Antecedentes de hecho

Primero.–Rubén Porras Alonso ha presentado demanda de ejecución frente a Inversiones Grecar, S.L.

Segundo.–Se ha dictado auto despachando ejecución en fecha 15 de marzo de 2018 por un total de 7.966,68 en concepto de principal.

Tercero.–No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Inversiones Grecar, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 7.966,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Inversiones Grecar, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Talavera de la Reina a 24 de julio de 2018.–El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-3977